



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00402 00
Asunto	ORDENA REQUERIR A LA ACCIONANTE

1. Mediante memorial enviado por la accionada al despacho, obrante a folios 25 - 28, se informa que: *“Debido a que la parte actora no acepta ordencita para el Hospital San Vicente de Paul, se envió carta por correo certificado con notificación (...)”*. Para lo cual anexa copia de la mencionada notificación.

2. Sin embargo, según se observa en la constancia secretarial obrante a folio 13 del expediente, que la accionante de la referencia informa al despacho que aun no se le ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. **ORDENAR** que por la Secretaría del Juzgado se **REQUIERA** a la señora **PATRICIA ALZATE RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 42.786.009**, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, comparezca al despacho con el fin de rendir una declaración juramentada y así poder esclarecer los hechos relacionados en el presente incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA SUSANA FLOREZ PATERNINA

JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)